

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CORDOBA, 2 3 JUN 2011

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba 0004758/2011, y su agregado 0024742/2011 por el que se solicita la asignación patrimonial del vehiculo de transporte terrestre marca Chevrolet Luv, tipo Pick up, dominio AFH 378, al Centro de Zoología Aplicada de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 507-T-2011 se asigna patrimonialmente el vehiculo de transporte terrestre marca Chevrolet Pick Up TFS16HDL dominio AFH 378 Inventario 8100154588 identificación 1S00RJPIB, al Centro de Zoología Aplicada dependiente de esta Facultad;

Que la Directora del CENTRO DE ZOOLOGÍA, y los responsables del vehiculo manifiestan que dicho vehiculo no puede ser utilizado en las actividades de investigación para lo que se lo necesita, y por tal motivo solicita la baja del inventario a fs. 10 y 11;

Que a los efectos de realizar la reasignación patrimonial al CENTRO DE VINCULACIÓN LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (L.I.A.D.E.) es necesaria la disposición de la autoridad competente a través del dictado del correspondiente acto administrativo;

Que según la Dirección del mencionado Centro, están dadas las condiciones para disponer la asignación solicitada, elevándose la propuesta como responsable del vehículo y su mantenimiento al Ing. Ricardo TABORDA;

Que realizar la presente disposición, implica para el asignado, la responsabilidad en todo aspecto, del mantenimiento integral y del lugar de quarda del transporte que se trata;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Av. Vélez Sársfield 1600 5016 CORDOBA – República Argentina Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139

50



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

- Art. 1º).- Dejar sin efecto la Resolución Nº 507-T.-2011
- Art. 2°).- Asignar patrimonialmente el vehículo de transporte terrestre marca Chevrolet Pick Up TFS16HDL dominio AFH 378 Inventario 8100154588 identificación 1S00RJPIB, al CENTRO DE VINCULACIÓN LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (L.I.A.D.E.) dependiente de esta Facultad.
- Art. 3º).- A partir de la presente disposición, será a cargo del CENTRO DE VINCULACIÓN LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (L.I.A.D.E.) el costo que implique el mantenimiento y guarda del vehiculo en cuestión.
- Art. 4°).- Designar responsables del vehiculo que se asigna por la presente y su mantenimiento integral al Ing. Ricardo TABORDA, autorizando se tramite la documentación y permisos reglamentarios que les posibilite el uso del mismo.
- Art. 5°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese a Secretaría Técnica, al Área Económico-Financiera, al Centro de Vinculación Laboratorio de Investigación Aplicada y Desarrollo (L.I.A.D.E) y gírense las presentes actuaciones al Dpto. Patrimonial de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba para la prosecución del trámite.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Focultod de Generas Exodor. Fisicas y Maturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN № 000833_{-T-2011.-}

C.F.A.CULTAD DE C.E.F. y M.

Av. Vélez Sársfield 1600 5016 CORDOBA – República Argentina Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139